



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Veintisiete (27) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal
Demandante:	Luceni Jaraba Espinosa y otros
Demandado:	Prudencia Yances y otros
Radicado:	05154 31 12 001 2019-00019 00
Asunto:	Niega solicitud

De cara a la solicitud que hace uno de los codemandados, en el escrito que antecede, se niega la solicitud de levantamiento de medidas y cancelación de embargo, toda vez que, mediante auto del 28 de febrero de 2020, se declaró la terminación del proceso y la cancelación de las medidas. Mismas que fueron comunicadas en oficios del 302 al 306 a cada entidad bancaria para su cancelación, siendo éstos retirados por el peticionario tal como obra en el expediente.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

**EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ**

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c727666556c37d239dc99c23e5919ab0b75442e5127b10e5727bf7
6ccc7c5503**

Documento generado en 27/07/2021 05:04:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**